

Señe proceder, a hazer Nombram^{to}. de
de este Ill. Consep, para el despacho de
y demas dependientes, y anexo a el Empleo
Lo expeso. La Notoria Justificar. E. V. a
La Mag^d Divina, pido Comenre dilatados
para el aceptado Gobierno de esta Rep^{ca}
Canavaca y Mayo 12 de 1778

Dr. Juan Pedro Casaus

Notary